



## PROTOCOLO DE TRABAJOS DE GRADO

### DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

#### 1. Tipo de trabajo admisible

##### 1.1. Pregrado:

1.1.1. *“La tesis de grado consiste en un estudio monográfico escogido por el estudiante de preferencia sobre el tema relacionado con el área de Seminario o de Intensificación cursada por el estudiante durante su carrera”*<sup>1</sup>. Este trabajo de grado podrá tener las características de tesina, línea jurisprudencial o artículo publicable en los términos descritos en el acápite siguiente, siempre que estos cumplan con los siguientes criterios establecidos en el reglamento orgánico interno, es decir, “[...] *que las tesis sean originales y contribuyan al desarrollo de las ciencias jurídicas, políticas y sociales y al prestigio de la Universidad [...]*”<sup>2</sup>.

##### 1.2. Maestría:

1.2.1. Tesis: un estudio monográfico teórico o experimental en el que se debe comprobar una hipótesis, o hacer un aporte original sobre el tema que se investiga.

1.2.2. Tesina: un estudio monográfico teórico o experimental en el que no necesariamente se comprueba una hipótesis, pudiendo ser solamente descriptivo.

1.2.3. Línea jurisprudencial: estudio de los pronunciamientos de una o varias cortes, nacionales o internacionales, sobre un tema específico con el objetivo de determinar las reglas y subreglas aplicables a casos concretos, así como las variaciones en las posiciones relevantes de estas cortes.

1.2.4. Artículo publicable: documento escrito que presenta resultados de una investigación terminada, en el cual el autor toma una posición interpretativa, crítica o analítica sobre un tema específico. Este documento debe haber sido publicado en una revista indexada o en un capítulo de libro revisado por pares académicos.

#### 2. Número de personas

2.1. **Pregrado:** *“Teniendo en cuenta la naturaleza y características especiales del trabajo, la Secretaría de la Facultad podrá autorizar la elaboración de las tesis conjuntamente por varios aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias”*<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Reglamento Orgánico Interno de la Universidad Externado de Colombia. Anexo sobre tesis y examen de grado: Artículo 12.

<sup>2</sup> Reglamento Orgánico Interno de la Universidad Externado de Colombia. Anexo sobre tesis y examen de grado: Artículo 26.

<sup>3</sup> Reglamento Orgánico Interno de la Universidad Externado de Colombia. Anexo sobre tesis y examen de grado: Artículo 27



- 2.2. **Maestría:** Teniendo en cuenta la naturaleza y características especiales del trabajo, el director del Departamento podrá autorizar la elaboración de las tesis conjuntamente por varios aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias.
- 3. Recepción de la propuesta**
- 3.1. Pregrado:** los estudiantes deberán presentar su propuesta de tema, incluyendo el director de trabajo de grado si ha considerado alguno, a la Secretaría Académica. Esta remitirá la propuesta al Departamento que se encargará de la aprobación siguiendo los términos del numeral 4.
- 3.2. Maestría:** los estudiantes deberán presentar la propuesta de tema, incluyendo el director de trabajo de grado si ha considerado alguno, a la dirección del Departamento de Derecho Penal a través del correo [maestriacienciaspenales@uexternado.edu.co](mailto:maestriacienciaspenales@uexternado.edu.co). La aprobación por parte del Departamento seguirá los términos del numeral 4.
- 4. Términos**
- 4.1. Para profesores frente a tesis de pregrado y posgrado**
- 4.1.1. Para dar respuesta a la solicitud de aprobación de director y tema de investigación por parte de la dirección del Departamento de Derecho Penal: 10 días hábiles contados a partir del momento en el que se reciba la solicitud. En los eventos en que haya un volumen muy alto de solicitudes el Departamento podrá ampliar prudencialmente el tiempo de duración.
- 4.1.2. Para la evaluación preliminar del anteproyecto de investigación por parte del director designado: 15 días hábiles contados a partir del momento en el que se reciba el anteproyecto. El concepto deberá ser remitido por escrito al estudiante y al Departamento, y en él deberán constar de modo sucinto sus sugerencias y recomendaciones.
- 4.1.3. Para revisión de los avances del trabajo por parte del director designado: 30 días hábiles para trabajos de hasta 100 páginas, y 60 días hábiles para trabajos de más de 100 páginas, contados a partir de la fecha en la que se recibe el trabajo.
- 4.1.4. Para conceptuar sobre la viabilidad de la defensa del trabajo de grado por parte del director designado una vez el estudiante entrega la versión final del documento: 30 días hábiles para trabajos de hasta 100 páginas, y 60 días hábiles para trabajos de más de 100 páginas, contados a partir de la fecha de recepción del trabajo.
- 4.1.5. Para conceptuar sobre la viabilidad de la defensa del trabajo de grado por parte de los jurados: 30 días hábiles para trabajos de hasta 100 páginas, y 60 días hábiles para trabajos de más de 100 páginas, contados a partir de la fecha de recepción del trabajo.
- 4.1.6. Para la revisión de las correcciones solicitadas por los jurados: 30 días hábiles para trabajos de hasta 100 páginas, y 60 días hábiles para trabajos de más de 100 páginas, contados a partir de la fecha de recepción del trabajo.
- 4.1.7. Para fijar fecha de sustentación por parte de la dirección del Departamento: 10 días hábiles contados a partir del momento en el que se emite el concepto sobre la aptitud de la tesis para ser sustentada por parte de los jurados.



#### 4.2. Para estudiantes:

##### 4.2.1. Pregrado y maestría:

- 4.2.1.1. Para presentar el anteproyecto después de aprobado el tema y designado el director del trabajo de grado por parte del estudiante: de uno a cuatro meses según la indicación del tutor, contados a partir de la fecha en la que se recibe el concepto favorable.
- 4.2.1.2. Para realizar las correcciones hechas por parte del director de tesis por parte del estudiante: de uno a cuatro meses según la indicación del tutor, contados a partir de la fecha en la que se recibe el trabajo.
- 4.2.1.3. Para realizar las correcciones hechas por parte de los jurados de tesis por parte de los estudiantes: de uno a cuatro meses según la indicación del tutor, contados a partir de la fecha en la que se recibe el trabajo.
- 4.2.1.4. *El término mínimo de elaboración de un trabajo de grado es de seis meses, contados desde la aprobación inicial del proyecto por el director o tutor, salvo autorización específica de un término menor, concedida con motivación suficiente por las directivas de la correspondiente facultad. Entre la fecha de entrega del trabajo de grado a los jurados evaluadores y la audiencia de examen, no podrá transcurrir un periodo inferior a un mes*<sup>4</sup>.
- 4.2.1.5. En el evento en que el estudiante reiteradamente no cumpla con estos términos o no realice los cambios sugeridos por el director de tesis, el director del departamento podrá citar al estudiante para evaluar una medida adecuada como cambio de tema o de director.

4.2.2. **Maestría:** Para presentar la solicitud de aprobación del tema y de designación de director de trabajo de grado, el estudiante cuenta con un máximo 6 meses contados a partir del inicio de las clases del correspondiente programa de maestría so pena de que pueda considerarse que perdió la materia de metodología.

#### 5. Trazabilidad

*“El proceso de construcción de todo trabajo de grado será registrado por la Universidad, de modo que se pueda hacer seguimiento de las etapas y actividades realizadas para la conclusión del mismo. La trazabilidad impone la obligación de registrar reportes periódicos sobre los avances, logros y resultados parciales de la investigación, así como la de consignar las versiones previas a la memoria final, de modo que la comunidad académica pueda conocer con detalle el proceso investigativo de los trabajos de grado”*<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Comunicación rectoral 004 de 2022. Tercera disposición. Numeral 3.

<sup>5</sup> Comunicación rectoral 004 de 2022. Tercera disposición. Numeral 4.



- 5.1. **Pregrado:** el estudiante deberá entregar el anteproyecto de investigación el cual debe incluir: problema de investigación, hipótesis, metodología y repertorio bibliográfico inicial de consulta, y al menos dos avances de su trabajo de grado al director de tesis antes de su aprobación<sup>6</sup>. El director del trabajo de grado deberá remitir estos avances al Departamento mediante correo electrónico dirigido a [pregrado.penal@uexternado.edu.co](mailto:pregrado.penal@uexternado.edu.co).
- 5.2. **Maestría:** el estudiante deberá entregar el anteproyecto de investigación el cual debe incluir: problema de investigación, hipótesis (cuando sea aplicable), metodología y repertorio bibliográfico inicial de consulta), y al menos dos avances de su trabajo de grado al director de tesis antes de su aprobación<sup>7</sup>. El director del trabajo de grado deberá remitir estos avances al Departamento mediante correo electrónico dirigido a [maestriacienciaspenales@uexternado.edu.co](mailto:maestriacienciaspenales@uexternado.edu.co).

## 6. Socialización

Con el objetivo de garantizar la originalidad, integridad calidad y el pluralismo metodológico y epistemológico en los trabajos de grado, el Departamento exige la socialización de los avances de investigación y de los trabajos finales.

- 6.1. **Pregrado:** el estudiante deberá realizar por lo menos una socialización de avances de su trabajo de investigación en los espacios que el departamento habilite para el efecto, además de la sustentación de su tesis que se rige por los artículos 19 al 26 del Reglamento Orgánico de la Universidad.
- 6.2. **Maestría:** el estudiante deberá socializar sus avances de investigación en, por lo menos, una ocasión. La posibilidad de presentar la socialización dependerá de la entrega previa de los avances de investigación de que trata el numeral 4.2. La socialización de los avances se realizará en el marco de la materia de Seminario de Casos. Considerando que el seminario de casos es una materia del programa, la no socialización (sin pedir aplazamiento de materia) o la no aprobación de la socialización implicaría la pérdida de la materia.

## 7. Integridad, originalidad y responsabilidad del trabajo

- 7.1. En la elaboración del trabajo de grado de pregrado y de maestría el estudiante deberá respetar los siguientes principios y reglas:

*“Originalidad. Todo trabajo de grado evidenciará los conocimientos y las competencias de investigación y análisis que fueron adquiridas por sus autores durante sus estudios en la Universidad. Por tanto, contendrán una creación intelectual auténtica, fruto del trabajo intelectual de sus autores”*

*“Integridad. Todo trabajo de grado será el resultado de un ejercicio ético de investigación. En su realización se evitarán malas prácticas académicas como el plagio, el fraude, la*

---

<sup>6</sup> Comunicación rectoral 004 de 2022. Tercera disposición. Numeral 1.

<sup>7</sup> Comunicación rectoral 004 de 2022. Tercera disposición. Numeral 1.



*omisión de fuentes consultadas y el desconocimiento de derechos de terceros o de los códigos deontológicos aplicables”.*

*“Responsabilidad. El principal responsable de garantizar la originalidad, integridad y calidad del trabajo de grado es su autor. Los tutores, directores o miembros de la comunidad académica que asesoren a los estudiantes, les ofrecerán acompañamiento constante y diligente durante la investigación. Alertarán, con especial atención, sobre el adecuado uso y citación de las fuentes bibliográficas. La universidad facilitará los recursos tecnológicos y pedagógicos necesarios para estimular la realización de trabajos de grado con apego a estos principios.*

*Derecho de cita. Los autores de todo trabajo de grado tienen derecho a citar en sus documentos obras publicadas por otros, siempre y cuando indiquen la fuente y el nombre del autor, y que la extensión y relevancia de tales citas no superen la del contenido propio. La Universidad no impone una modalidad específica de citación bibliográfica pero sí requiere que se utilice alguna que cuente con reconocimiento editorial.*

*Plagio. Por plagio se entiende la presentación de un trabajo de grado como si fuera una creación original cuando en realidad se trate de la creación intelectual de otra persona. El plagio es un fraude académico grave que acarrea sanciones disciplinarias.*

*Hay plagio cuando en un trabajo de grado se copian fragmentos literales de un texto ajeno, con independencia de su extensión, sin dejar anotación explícita de la autoría de ese texto, así como cuando se parafrasea un texto ajeno con un lenguaje aproximado al original, sin indicar su autor o fuente.*

*Por el contrario, no constituye plagio el uso deficiente o erróneo de un método de citación, siempre que exista un principio de evidencia sobre la intención de los autores del trabajo de grado de reconocer la autoría ajena. Tampoco constituye plagio la mera circunstancia de superar algún porcentaje de similitudes o coincidencias frente a publicaciones de otros autores, según el informe que arroje la herramienta turnitin”<sup>8</sup>.*

## **7.2. El Departamento exigirá que:**

7.2.1. Los directores de trabajo de grado deberán utilizar la herramienta Turnitin para identificar porcentajes de similitud en el trabajo final y, a criterio del director de trabajo de grado, en el caso de los avances. Los directores a su vez deberán exigir al estudiante implementar las correcciones necesarias para procurar el respeto de los derechos de propiedad intelectual aplicables. En el uso de la herramienta Turnitin se tendrán en cuenta los siguientes aspectos<sup>9</sup>:

---

<sup>8</sup> Comunicación rectoral 004 de 2022. Segunda disposición. Numeral 1, 2, 6 y; Tercera disposición. Numerales 5 y 6.

<sup>9</sup> Comunicación rectoral 004 de 2022. Tercera disposición. Numeral 7.



- es una herramienta formativa, útil para desarrollar las competencias investigativas y de escritura académica, así como para corregir y mejorar errores de citación.
- salvo aprobación explícita y motivada para un trabajo específico, el índice de similitudes o coincidencias del informe final entregado por el director de trabajo de grado junto con el concepto favorable del trabajo final, no puede ser superior al 50%. Los trabajos de grado finales cuyo porcentaje de similitud sea superior al máximo admisible o en los cuales se evidencien falencias en la citación bibliográfica que impliquen un desconocimiento de derechos de autor que el estudiante decida no corregir, no serán sometidos a evaluación y la instancia que defina la universidad se encargará de establecer la consecuencia aplicable. Además, en los eventos en que haya lugar, se pondrá el caso en conocimiento del órgano disciplinario que corresponda.

7.2.2.A su vez los estudiantes deberán suscribir<sup>10</sup>:

- la declaración de autoría, de respeto por derechos de autor y método de citación bibliográfica empleado.
- el Régimen de consulta aplicable, es decir, si otorga consentimiento para el acceso público a través del repositorio virtual o si, por el contrario, se reserva esta posibilidad por un tiempo determinado;
- la Autorización de depósito suscrita por el tutor.

## 8. Sustentación y evaluación

8.1. **Calidad:** *Todo trabajo de grado reflejará la excelencia académica de la universidad. Ello se asegura con el empleo de metodologías y fuentes de información adecuadas y reconocidas y con un ejercicio riguroso de discernimiento y crítica<sup>11</sup>.*

8.2. **Sustentación oral:** tal como establecen los artículos 19 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Universidad, el examen de grado o sustentación del trabajo de grado tendrá lugar en alguna de las sedes de la Universidad. Será presidido por el director del Departamento y practicado por el director del trabajo de investigación y los dos examinadores designados por el Departamento. Los tres docentes interrogarán sobre el tema de investigación, con la finalidad de apreciar la formación teórica y práctica del estudiante, así como la madurez de su criterio.

El jurado examinador, compuesto por el director del Departamento, el director del trabajo de investigación y los dos jurados examinadores, calificará el trabajo de grado con la nota aprobado o no aprobado. Solamente podrán votar el director del departamento y los dos jurados. En caso de que el estudiante no apruebe el examen, el Departamento otorgará un término no inferior a tres meses para practicarse nuevamente. Si el segundo examen no es aprobado, se realizará un tercero luego de seis meses contados a partir del anterior<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> Comunicación rectoral 004 de 2022. Tercera disposición. Numeral 8.

<sup>11</sup> Comunicación rectoral 004 de 2022. Segunda disposición. Numeral 3.

<sup>12</sup> Reglamento Orgánico Interno de la Universidad Externado de Colombia. Anexo sobre tesis y examen de grado: Artículo 22.



En tercer lugar, según disponen los artículos 23 y siguientes, en el evento en que el trabajo de grado en modalidad de tesis sea aprobado, el estudiante podría ser considerado merecedor de aclamación o lauro, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Aclamación: i) haber obtenido en todas las materias del plan de estudio un promedio no inferior a 4.0; ii) presentar una tesis meritoria y iii) acreditar en el examen de grado, entendiéndose la sustentación de tesis, capacidades, conocimiento y criterios sobresalientes.
- Lauro: i) haber obtenido en todas las materias del plan de estudio un promedio no inferior a 4.5; ii) presentar una tesis original y sobresaliente; iii) examen de grado, entendiéndose la sustentación de tesis, excelente.

El jurado calificador, podrá sugerir también la publicación del trabajo de grado en modalidad de tesis que obtengan aclamación o lauro. La decisión final sobre la obtención de la aclamación o del lauro, será emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. La decisión final sobre publicación del trabajo de grado será emitida por el director del Departamento considerando la política editorial interna.

## 9. Requisitos formales

- 9.1. **Citación:** alguna que cuente con reconocimiento editorial.
- 9.2. Tipo de letra Arial o Times 12, interlineado 1.5, márgenes normales y numeración de páginas.
- 9.3. **Contenidos mínimos:** portada, tabla de contenido o índice, identificación del problema, metodología, desarrollo, conclusiones y referencias.